

LA CONVENCIÓN - CUSCO Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL



Resolución Gerencial Nº 358-2022-MDP/GM

Pichari, 23 de diciembre del 2022



VISTO:

La Opinión Legal № 878-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, Informe N°2742-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D. Informe Técnico Nº 0138-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J. sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI Nº2489078, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 139-2018/MDP-GM, del 20 de marzo del 2018 se aprobó la Directiva de Liquidación Física y Financiera Nº 004-2018-MDP-V-01 - "Liquidación de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa, Convenio y/o Encargo y Contrata de la Municipalidad Distrital de Pichari - La Convención - Cusco";



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura № 113-2021-MDP/GI, de fecha 22 de marzo del 2021, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR con CUI Nº 2489078 con un presupuesto de S/. 1,012,843.57 (Un millón Doce Mil ochocientos cuarenta y tres con 57/100 Soles), modalidad de ejecución por administración directa, entidad ejecutora la Municipalidad distrital de Pichari, plazo de ejecución 120 días calendarios (04 meses):



Que, con fecha 07 de setiembre del 2022, se hicieron presentes en el lugar de la obra: "Reparación de espacio de recreación pasiva, escalera de acceso, oficina y/o caseta de información turística y ambiente de atención al público; además de otros activos en cuatro zonas turísticas distrito de Pichari. Provincia la Convención, Departamento Cusco" con CUI Nº 2489078, los miembros de la comisión de verificación y recepción de obra designados bajo Resolución Gerencial Nº 010-2022-MDP/GM, de fecha 18 de enero del 2022, declaran procedente la recepción de obra en la que firman al pie del escrito el lng. Fredy Ruiz Medina, Presidente del comité de Recepción de la MDP; Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Miembro I del comité de recepción, el C.P.C. Demetrio Ore León, Miembro II del comité de recepción, el Ing. Walter G. Quispe Torres Miembro Suplente del comité de recepción, el Ing. Gothardo Casanova Torres, Residente de Obra y el Ing. Jhury César Medina Galindo, Supervisor de Obra en señal de conformidad suscriben el Acta de verificación y/o Recepción de obra;



Que, mediante Carta N°26-2020-MDP-GDAE-IOARR TURISMO/GCT-R de fecha 18 de noviembre del 2022, el residente del proyecto con CUI Nº 2489078, Ing. Gothardo Casanova Torres, presenta el informe de preliquidación de obra en 24 archivadores para su trámite correspondiente según directiva de liquidaciones;



Que, mediante Carta Nº 011-2022-APS/BPB/G, de fecha 12 de diciembre del 2022 , la consultora ACONSULT PERU SAC representado por su Gerente el señor BELZU PALOMINO BAUTISTA, presenta, la liquidación técnica financiera del proyecto "Reparación de espacio de Recreación pasiva, escalera de acceso, oficina y/o caseta de información turística y ambiente de atención al público; además de otros activos en cuatro zonas turísticas distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento Cusco" con CUI N° 2489078; en cumplimiento con los términos de referencia y la orden de servicioN°6067-2022;

Que, mediante Informe Técnico N°0138-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 19 de diciembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Reparación de espacio de Recreación pasiva, escalera de acceso, oficina y/o caseta de información turística y ambiente de atención al público; además de otros activos en cuatro zonas turísticas distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento Cusco" con CUI Nº 2489078, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES



LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"















l	FUENTE EJECUTOR		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.			
).	RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y			
	SEC. RESP.		PARTICIPACIONES. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO			
	IOARR	:	2489078 "REPARACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA, ESCALER DE ACCESO, OFICINA Y/O CASETA DE INFORMACION TURISTICA Y AMBIENTE DE ATENCION AL PUBLICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN CUATRO ZONAS TURISTICAS DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"			
j.	TIPOLOGÍA DE PROYECTO	:	TURISMO			
	FUNCIÓN	:	09 TURISMO			
	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	022 TURISMO			
	GRUPO FUNCIONAL	:	0045 PROMOCIÓN DEL TURISMO			
	UBICACIÓN	:	LOCALIDAD: OTARI NATIVOS, CATARATA, MIRADOR DISTRITO: PICHARI PROVINCIA: LA CONVENCIÓN DEPARTAMENTO: CUSCO			
0.	DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		PARTICIPAL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE P			
0.1.	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	:	2489078			
0.2.	PRESUPUESTO PERFIL	:	S/. 946,584.69 SOLES			
0.3.	FECHA DE VIABILIDAD	:	26/06/2020			
0.4.	PLAZO PREVISTO EN LA VIABILIDAD	:	04 MESES			
1.5.	RESPONSABLE DE LA OPMI	:	ECON. EVERT HUAMANI UCHARIMA			
1.6.	RESPONSABLE DE LA UF	:	ING. JHON NILTON OCHANTE TINEO			
1.7.	RESP. DE LA UNIDAD EJEC.	:	ING. OSCAR AUGUSTO ÑACARI QUISPE			
0.8.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA			
0.9.	UNIDAD EVALUADORA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI			
1.0	DEL EXPEDIENTE TÉCNICO					
1.1.	RESOL. DE APROB. DE EXPEDIENTE TECNICO	:	RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Nº 113-2021-MDP/G (DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2021).			
1.2	FECHA DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN	:	22/03/2021			
11.3.	RESPONSABLE DE FORMULAR EL PROYECTO	:	ING. ATAUCUSI QUISPE SADOT CLAUDIO			
1.4.	RESPONSABLE DE EVALUAR EL PROYECTO	:	ING. GAMBOA LLALLIRE RENE			
1.5.	COSTO DIRECTO	:	SI. 762,723.07 SOLES			
1.6.	GASTOS GENERALES	:	S/. 152,057.50 SOLES			
1.7.	GASTOS DE SUPERVISIÓN	:	S/. 66,037.00 SOLES			
1.8.	GASTOS DE LIQUIDACIÓN GASTOS DE ELAB. DE EXP. TÉC.	:	S/. 7,026.00 SOLES			
1.9. 1.10.		:	S/. 10,000.00 SOLES			
1.10.	GASTOS DE EVALUACIÓN PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	:	S/. 10,000.00 SOLES S/. 1,012,843.57 SOLES			
2.	DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO					
2.1.	OFICINA EJECUTADORA	:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA - MDP			
2.2.	AÑO PRESUPUESTAL	:	2020, 2021 y 2022			
2.3	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA			
2.4.	COSTO TOTAL VALORIZADO	÷	St. 1,095,599.32 SOLES			
2.5.	COSTO TOTAL FINANCIERO	:	S/. 1,118,026.33 SOLES			
3.	RESPONSABLES DE LA OBRA					
3.1.	RESIDENTE DE OBRA	:	ING. GOTHARDO CASANOVA TORRES CIP Nº 200890			
			ING. MARINO CHAVEZ JERI CIP N° 156617			
3.2. 3.3.	SUPERVISOR DE OBRA PLAZO DE EJECUCIÓN	:	ING. JHURY CESAR MEDINA GALINDO CIP N° 98707			
	PROGRAMADO	:	120 DÍAS CALENDARIOS (04 MESES)			
3.4.	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO.	:	04 DE JUNIO DEL 2021			
3.5.	ACTA DE INICIO DE OBRA	:	08 DE JUNIO DEL 2021			



LA CONVENCIÓN — CUSCO Creado por Ley N° 26521 — 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"





13.6.	FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	:	10 DE OCTUBRE DEL 2021			
13.7.	ACTA DE PARALIZACIÓN Nº 01	:	23 DE DICIEMBRE DEL 2021			
13.8.	ACTA DE REINICIO DE OBRA Nº 01	:	01 DE ABRIL DEL 2022			
13.9.	AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01	:	56 DIAS CALENDARIOS (RG № 183-2021-MDP/GM)			
13.10.	AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02	:	25 DIAS CALENDARIOS (RG Nº 259-2022-MDP/GM)			
13.11.	FECHA NUEVA DE TERMINO PRINCIPAL	:	20 DE MAYO DEL 2022			
13.12.	ACTA DE TERMINACIÓN	:	20 DE MAYO DEL 2022			
13.13.	ACTA DE RECEPCIÓN	:	07 DE SETIEMBRE DEL 2022.			
13.14.	ESTADO ACTUAL	:	Culminado			













II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

METAS FÍSICAS EJECUTADAS:

- ÍTEM 1: REPARACION DE ESPACIOS RECREATIVOS DE LAS ZONAS TURISTICAS
 - Obras provisionales, trabajos preliminares: cartel de identificación de la obra de 3.60 x 2.40 m, alquiler de almacén provisional de obra, flete terrestre.
 - Obras provisionales, trabajos preliminares: seguridad y salud: equipos de protección personal y colectiva, señalización temporal de seguridad y recursos ante emergencias.
 - Zonas turísticas de Puerto mayo:
 - Reparación de local artesanal de Puerto Mayo.
 - Reparación de Servicios Higiénicos de Puerto Mayo.
 - Acondicionamiento de chozas de descanso en puerto mayo (4 und) de Puerto Mayo.
 - Zonas turísticas del Mirador La Libertad.
 - Acondicionamiento de chozas de descanso en mirador de libertad (3 und).
 - Zonas turísticas de Catarata
 - Caminos de acceso a las cataratas a base de piedras de rio.
 - Mantenimiento de puentes peatonales.
 - Construcción de puente peatonal de madera (luz= 8.00 m).
 - Mejoramiento de gradas y rampas.
 - Acondicionamiento de chozas de descanso en catara (4 und).
 - Zonas turísticas de Otari Nativos
 - Reparación de local artesanal en Otari nativos.
 - Acondicionamiento de chozas de descanso en Otari nativos (2 und).
 - Reparación en Servicios higiénicos.

ÍTEM 2: "MITIGACIÓN AMBIENTAL

- MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES
- Colocación de letreros de seguridad y ambiental.
- Instalación provisional de contenedores de residuos sólidos.
- Capacitación en conservación y mantenimiento de medio ambiente.
- Limpieza final de obra.

ÍTEM 3: PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO

- **ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS**
- Elaboración del plan para vigilancia, prevención y control del covid-19.
- **TRABAJOS PRELIMINARES**
- Limpieza y desinfección en obra.
- IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN
- Medidas de protección personal de la obra covid-19.
- ACTIVIDADES DE SEGURIDAD AL INICIO



LA CONVENCIÓN — CUSCO Creado por Ley N° 26521 — 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"













- Evaluación de descarte.
- Identificación de sintomatología covid-19.
- Capacitación obligatoria sobre seguridad y salud en el trabajo.
- ACTIVIDADES DE SEGURIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA
- Zona de control previo.
- Zona de control de desinfección.
- Zona de control de vestuarios.
- Zona de control de trabajo.
- MEDIDAS PREVENTIVAS DURANTE EL TRABAJO
- Instalación de dispensador de agua para el lavado de manos.
- Lavado y desinfección de manos (obligatorio).
- Manejo de residuos sólidos.
- MEDIDAS PARA LA OPERACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHÍCULOS LIGEROS.
- Equipo de limpieza y desinfección.
- EQUIPAMIENTO Y PERSONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Equipamiento para la vigilancia de la salud.

ÍTEM 4: ADICIONAL DE OBRA Nº 01 (PARTIDAS NEUVAS)

- ZONAS TURISTICAS DE PUERTO MAYO
- Señalización turística en puerto mayo.
- Acondicionamiento del local artesanal de puerto mayo.
- Servicios higiénicos.
- Acondicionamiento de chozas de descanso en puerto mayo (4 und).
- ZONAS TURISTICAS DEL MIRADOR LIBERTAD
- Servicios higiénicos.
- Acondicionamiento de chozas de descanso en mirador de libertad (3 und).
- Panel turistico.
- Acondicionamiento de la caseta de información turística en cerrito libertad.
- ZONAS TURISTICAS DE CATARATA
- Mantenimiento de puentes peatonales.
- Señalización turística en catarata.
- Acondicionamiento de chozas de descanso en catarata (4 und).
- ZONAS TURISTICAS DE OTARI NATIVOS
- Señalización turística en Otari Nativos.
- Acondicionamiento de chozas de descanso en Otari Nativos (2 und).
- Servicios Higiénicos.
- Camino de acceso al local artesanal.
- CASETA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN PICHARI CAPITAL
- Acondicionamiento de la caseta de información turística en Pichari Capital.

VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La comisión liquidadora de obras ha revisado la valorización del informe final presentado por los responsables de la ejecución, las mismas que han sido corregidas conforme a lo ejecutado y verificado en campo, sustentado con la documentación respectiva, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro Nº01

VALORIZACIÓN TOTAL VALORIZACIÓN TOTAL							
	İTEM	DESCRIPCCIÓN	PRESUPUES TO PROGRAMADO	ACUMULADO		SALDO	
				PARCIAL	%	PARCIAL	%
	1.00	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	1,012,843.57	738,171.85	72.88%	274,671.72	27.12%
11	2.00	PARTIDAS NUEVAS N° 01	357,427.47	357,427,47	100,00%	-	0.00%
116	4.00	DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	(251,890.55)		0.00%	251,890.55	100.00%
1	and the	TOTAL DE VALORIZACIÓN	1,118,380.49	1,095,599.32	97.96%	22,781.17	2.04%
1		TOTAL PORCENTAJE (%)	110.42%	97.96%	WATER TO	2.04%	Date 15



ISTRITA

ASESOR LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Liquidación Presupuestal asciende a un monto de S/. 1,118,026.33 soles el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº02

LIQUIDACION PRESUPUESTAL				
CANON SOBRE CANON Y RECURSOS ORDINARIOS	Monto Año 2020 S/.	Monto Año 2021 S/. META: 039 y 222	Monto Año 2022 S/. META: 097	TOTAL
	META: 203			
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	0.00	838,756.12	247,057.07	
POR ADQUISICION DIRECTA PERSONAL	0.00	378,904.73	10,114.39	389,019.12
POR ADQUISICION DIRECTA BIENES	0.00	173,681.39	4,662.68	178,344.07
POR ADQUISICION DIRECTA SERVICIOS	0.00	286,170.00	232,280.00	518,450.00
MAQUINARIA MOVILIARIO EQUIPOS Y OTROS	0.00	7,213.14	0.00	
MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0.00	1,373.21	0.00	1,373.21
MOBILIARIO DE OFICINA	0.00	350.00	0.00	350.00
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0.00	5,489.93	0.00	5,489.93
OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,500.00	14,500.00	0.00	
ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICO				
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	10,500.00	14,500.00	0.00	25,000.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	10,500.00	860,469.26	247,057.07	1,118,026.33
TOTAL POR METAS Y PERIODOS SIN LIQ.	10,500.00	860,469.26	247,057.07	
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA				1,118,026.33
	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS POR ADQUISICION DIRECTA PERSONAL POR ADQUISICION DIRECTA BIENES POR ADQUISICION DIRECTA SERVICIOS MAQUINARIA MOVILIARIO EQUIPOS Y OTROS MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA MOBILIARIO DE OFICINA EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS ELABORACION DE EXPEDIBITE TECNICO ELABORACION DE EXPEDIBITE TECNICO TOTAL POR METAS Y PERIODOS SINLIQ.	CANON SOBRE CANON Y RECURSOS ORDINARIOS META: 203 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FIMANCIEROS CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS POR ADQUISICION DIRECTA PERSONAL POR ADQUISICION DIRECTA BIENES 0.00 POR ADQUISICION DIRECTA SERVICIOS 0.00 MAQUINARIA MOVILIARIO EQUIPOS Y OTROS 0.00 MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA 0.00 MOBILIARIO DE OFICINA EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS 0.00 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FIMANCIEROS 10,500.00 ELABORACION DE EXEDIBITE TECNICO 10,500.00 TOTAL POR METAS Y PERIDOOS SIN LIQ. 10,500.00	CANON SOBRE CANON Y RECURSOS ORDINARIOS S/. META: 203 META	Monto Ano 2022 S/.

LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 1,118,026.33 soles, se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº03

	LIQUIDACIÓN				
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE	
1501	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		No. 227-70-15 (1991)	1,085,813.19	
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS				
1501.0899	OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCCION				
1501.089902	POR ADQUISICION DIRECTA PERSONAL	389,019.12			
1501.089903	POR ADQUISICION DIRECTA BIENES	178,344.07			
1501.089904	POR ADQUISICION DIRECTA SERVICIOS	518,450.00			
1503	MAQUINARIA MOVILIARIO EQUIPOS Y O		7,213.14		
1503020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		1,373.21		
1503020102	MOBILIARIO DE OFICINA		350.00		
1503020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFE	RICOS	5,489.93		
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS			25,000.00	
1505.01	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	/			
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO				
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		25,000.00		
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO 1,118,026.33				
TOTAL EJECUTADO	PARA REBAJA CONTABLE			1,118,026.33	



Que, mediante Informe Nº 2742-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 22 de noviembre del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter Fidel Quispe Torres. concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: Reparación de espacio de Recreación pasiva, escalera de acceso, oficina y/o caseta de información turística y ambiente de atención al público; además de otros activos en cuatro zonas turísticas distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento Cusco" con CUI Nº 2489078;



Que, mediante Opinion Legal Nº 878-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 23 de diciembre del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando procedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Reparación de espacio de Recreación pasiva, escalera de acceso, oficina y/o caseta de información turística y ambiente de atención al público; además de otros activos en cuatro zonas turísticas distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento Cusco" con CUI Nº 2489078;

LA CONVENCIÓN - CUSCO Creado por Lev N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacio



Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnica con lo cual se determinará el avance físico real de la obra o proyecto : y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alguilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico, por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía Nº034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía Nº 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Reparación de espacio de Recreación pasiva, escalera de acceso, oficina y/o caseta de información turística y ambiente de atención al público; además de otros activos en cuatro zonas turísticas distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento Cusco" con CUI Nº 2489078, por el monto de inversión de S/. 1,118,026.33 (Un millón ciento dieciocho mil veintiséis con 33/100 soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaia contable del proyecto: "Reparación de espacio de Recreación pasiva, escalera de acceso, oficina y/o caseta de información turística y ambiente de atención al público; además de otros activos en cuatro zonas turísticas distrito de Pichari, provincia La Convención, departamento Cusco" con CUI N° 2489078, por la suma de S/. 1,118,026.33 (Un millón ciento dieciocho mil veintiséis con 33/100 soles), conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N° 2489078, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N° 2489078, según lo establecido en el Decreto Supremo Nº 248-2018-EF — Reglamento del Decreto Legislativo Nº1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI Nº 2489078, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

OSLP ULP Patrimonio Contabilidad Pag web











